

INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN COMO PROFESOR-TUTOR EN EL MASTER PARA FUTUROS DOCENTES

Ante las dudas que está planteando en la comunidad educativa la implantación del nuevo Título de Máster para futuros docentes de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, desde el Sector de Enseñanza de CSI-F deseamos hacer pública la siguiente información:

⇒ 1º El título de Máster para impartir docencia en los citados niveles viene exigido por la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)*, artículos 94, 95 y 97. *La Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre*, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas fijó en 60 el número de créditos ECTS que deben conformar dicho Máster. Debemos tener en cuenta que cada crédito ECTS consta de un total de 25 horas, de las cuales unas 10 son consideradas como de “enseñanza presencial”.

⇒ 2º Del total de 60 créditos ECTS que deben conformar este Máster, la citada Orden ECI/3858/2007 fija un mínimo de 16 créditos para el *practicum* en la especialización, incluyendo en esta consideración el Trabajo fin de Máster.

⇒ 3º De acuerdo con la información que en estos momentos obra en poder de CSI-F, las Universidades de Castilla y León fijan provisionalmente (los proyectos están en fase de borrador) las sesiones presenciales de las prácticas escolares en un número de créditos ECTS que oscilan entre 10 y 14, de los que sería responsable directo el Profesor-tutor de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional o Escuelas Oficiales de Idiomas.

⇒ 4º Algunas Direcciones Provinciales de Educación de nuestra Comunidad se han dirigido a los centros docentes para que el profesorado pueda apuntarse voluntariamente para participar como profesor-tutor del Máster, sin que se haya dado información alguna sobre las condiciones en que se va a llevar a cabo tal participación y en unos plazos tan exiguos que no favorecen para nada la apertura de los oportunos cauces de información.

⇒ 5º Ante esta situación, el pasado 10 de Marzo, el Sector de Enseñanza de CSI-F hizo público un comunicado exigiendo a la Consejería de Educación “la negociación oportuna para canalizar toda la información sobre el particular, analizar las implicaciones que la impartición del citado máster conlleva para el Profesorado de los niveles no Universitarios y determinar la compensación horaria y económica correspondiente”. Dicha negociación fue de nuevo exigida por CSI-F en la Mesa Sectorial de Educación que tuvo lugar el 11 de marzo.

⇒ 6º La Administración se comprometió a mantener una reunión con los sindicatos de la Mesa Sectorial para darnos toda la información posible al respecto, pero insistió en que las posibles compensaciones deben ser consideradas por las Universidades, como centros responsables de los citados títulos oficiales de máster. La única compensación considerada actualmente por las Universidades de Castilla y León es la acordada con cada una de ellas para la impartición del CAP.

⇒ 7º Desde el Sector de Enseñanza de CSI-F de Castilla y León consideramos que la propia entidad del nuevo Máster y las implicaciones que conlleva para los profesores-tutores que participen en el mismo son muchísimo más complejas que las del antiguo CAP; no en vano, lo que se pretende con este Máster es aumentar considerablemente la formación pedagógica de los futuros docentes. **Por todo ello, exigimos una revisión de las compensaciones, que han de ser acordes con el trabajo y la responsabilidad de los profesionales implicados.**

Sector de Enseñanza. CSI-F de Castilla y León

